PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a los programas sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, las y los interesados podrán presentar sus quejas o inconformidades por escrito, que deberá contener:

- Nombre completo de la o del interesado
- Dirección
- Número(s) telefónico(s)
- Así como una descripción de la inconformidad

El escrito deberá ir dirigido al <u>Director General del Instituto de Vivienda del Distrito</u> <u>Federal</u>. El área de recepción será únicamente la Oficialía de Partes del INVI, ubicada en Calle Canela 660, Col. Granjas México, C.P. 08400, Del. Iztacalco, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Si hubiera alguna inconformidad derivada del mecanismo de aplicación de los programas sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal las y los derechohabientes o beneficiarios podrán presentar sus quejas o inconformidades por escrito, que deberá contener:

- Nombre completo de la o del interesado
- Dirección
- Número(s) telefónico(s)
- Así como una descripción de la inconformidad

El escrito deberá ir dirigido al <u>Contralor General del Gobierno del Distrito Federal</u>. Las áreas de recepción de los escritos serán únicamente las oficinas ubicadas en Av. Tlaxcoaque 8, Edificio Juana de Arco, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, teléfono 56279700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Página WEB del Instituto de Vivienda del Distrito Federal: http://www.invi.df.gob.mx, en el Portal Anticorrupción (www.anticorrupcion.df.gob.mx).

De igual forma, podrá presentar su queja ante la <u>Procuraduría Social del Distrito Federal</u> o a través del <u>Servicio Público de Localización Telefónica</u> (Locatel), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.